

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3317** ALICANTE

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Letrada Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario (CNO) 54/2009 - K sobre declaración de concurso de la mercantil BENIDARHIM, S.A., con domicilio en Avenida Filipinas, 11 Benidorm y C.I.F. número A-53050779, se ha dictado auto de fecha 18-10-18, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Alicante, 18 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190001440-1